



**A - 00526**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. N° 2021-4-2-0007227  
Montevideo, **13 NOV. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de septiembre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se hizo lugar a la solicitud formulada por el señor James Joseph Tombolesi, de nacionalidad estadounidense, residente legal uruguayo, titular de la cédula de identidad número 6.225.551-0, de ampararse en los beneficios consagrados por la Ley N° 16.340, de 23 de diciembre de 1992 y su Decreto Reglamentario N° 119/004, de 31 de marzo de 2004;-----

II) que en dicho acto se dispuso además, autorizar al peticionante a introducir al país el vehículo automotor marca Hummer, año 2007, Modelo H3, motor 5GTDN13E278146114, Matrícula de los Estados Unidos de América VRL 6976; declarándose que el referido vehículo no podrá ser transferido hasta transcurrido un plazo de cuatro (4) años a contar de su ingreso al país, debiendo dejarse constancia del régimen al que el mismo está sujeto, en los documentos de empadronamiento municipal y en el Registro de Automotores.;-----

CONSIDERANDO: I) que el gestionante expresó que se padeció error en el número de motor del vehículo referido en el numeral anterior, siendo el correcto el que figura en la constancia expedida por la Intendencia de Maldonado con fecha 26 de diciembre de 2023;-----

II) que el Departamento Técnico Jurídico -Notarial de la Dirección Nacional de Migración, el 22 de julio de 2024 estableció

que en mérito a lo antes expresado, corresponde rectificar la Resolución referida en el Visto en cuanto al número de motor correcto del bien mueble de referencia;-----

III) que habida cuenta de lo expuesto, corresponde rectificar el numeral I) del Resultando de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de septiembre de 2023, en el sentido que donde dice: “motor 5GTDN13E278146114”, debió decir: “motor T78146114”, por ser el correcto, correspondiente al vehículo automotor de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Jurídico -Notarial de la Dirección Nacional de Migración;-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- 1º) Rectifíquese el numeral I) del Resultando de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de septiembre de 2023, en el sentido que donde dice: “motor 5GTDN13E278146114”, debe decir: “motor T78146114”, por ser el número de motor correcto, correspondiente al vehículo automotor marca Hummer, año 2007, Modelo H3, Matrícula de los Estados Unidos de América VRL 6976, cuya introducción al país por parte del señor James Joseph Tombolesi, de nacionalidad estadounidense, residente legal uruguayo, titular de la cédula de identidad número 6.225.551-0, fue amparada en los beneficios consagrados por la Ley N° 16.340, de 23 de diciembre de 1992 y su Decreto Reglamentario N° 119/004, de 31 de marzo de 2004.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR

2º) Pase a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas. Oportunamente, archívese.-----

DPN/ITS

LACALLE POU LUIS